



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: ROSALBA ALMARIO BUITRAGO
DEMANDADO: CLÍMACO CHAPARRO GONZÁLEZ
RADICACIÓN: 2016-00644

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de marzo de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2.018)

El Despacho se abstiene de dar trámite al presente incidente de nulidad, interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, por cuanto se advierte que dentro del escrito obrante a folios 1 y 2, no se invoca causal alguna de nulidad, las cuales se encuentran taxativas en el artículo 133 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>19</u> del <u>27 MAR 2018</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
